

RESOLUCION No.89-2

00010

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No.ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 9 de noviembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de cambio de domicilio de AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A. (AERTRAVIAJ) de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma de estatutos;

QUE la señora Patricia Narváez Tamayo de Espinoza, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la abogada Concepción Narváez Tamayo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.05930 del 8 de diciembre de 1988, se ha publicado en el diario nacional "Meridiano" en las ediciones correspondientes a los días martes trece, miércoles catorce, jueves quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Señor Secretario de la Superintendencia de Compañias, Oficina de Guayaquil, el 16 de enero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-227 del 27 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la

Ley;

R E S U E L V E

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-I-~~2000~~

AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A. (AERTRAVIAJ)

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A. (AERTRAVIAJ) de la ciudad de Guayaquil a la de Quito; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 1988, que ha procedido a cambiar su domicilio de Guayaquil a Quito y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de agosto de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

000012

Foja 3 de 3  
Resolución No. 89-22100000  
AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A. (AERTRAVIAJ)

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintenden-  
cia de Compañias, en Guayaquil, a

30 ENE. 1989

*Carol Geiger*  
Ab. Carol Geiger Friedberg  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/eac/  
DL/JIA  
exp. # 55.723.88

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 668 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a siete de abril de mil novecien-  
tos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado  
en la Resolución que antecede a foja 33.323 del Registro Mer

22809

cantil de 1.988, al margen de la inscripción respec-  
tiva.-Guayaquil, Abril diez y ocho de mil novecientos  
ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

*[Handwritten signature]*